



República de Chile
 Provincia de Linares
 Depto. de Educación Municipal
 Sección de Administración y Finanzas
 Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 2733
 PARRAL, 15 JUL. 2021

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Ley 20.248, Subvención Escolar Preferencial.
2. Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, especialmente artículo N° 30 letra d); lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículos N° 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
3. Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades que me confiere.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.877, de fecha 14 de Diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2021.
5. Decreto Afecto N° 1 de fecha 02 de Enero de 2020, que designa como Administrador Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
6. Decreto Exento N° 2454 de fecha 29 de Junio de 2021, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
7. **El oficio conductor N°19/2021, de la Escuela Francisco Pérez Lavín de Parral.**
8. El oportuno cumplimiento a las acciones consignadas en el Plan de Mejoramiento Educativo, programación 2021 del establecimiento y la necesaria adquisición de los productos y/o servicios requeridos.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la adquisición mediante **Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del producto y/o servicio, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	ESCUELA FRANCISCO PEREZ LAVIN
Producto/servicio	8 LAPTOP CM: 1702619
Valor	US\$ 4.465.- (Cuatro Mil Cuatrocientas Sesenta Y Cinco Dolares.) IVA INC.
Proveedor	ADVANTAGE COMPUTACION LIMITADA
RUT	77.879.090-4

2.- **IMPUTESE**, el gasto asociado a este Decreto a los ítems **215.29.06.001 "Equipos Computacionales y Periféricos"** del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2021 y con cargo a los fondos de la Ley de Escolaridad preferencial SEP del establecimiento ya individualizado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
 "Por Orden de la Señora Alcaldesa"


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL


 MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MHT/ARC/MGM/KHO/LBA/avi.-

DISTRIBUCION

COPIA PAPEL

- 1.- Oficina de Partes Municipalidad
- 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral
- 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.

COPIA DIGITAL

- 1.- Oficina Partes D.A.E.M. Parral (yenifer.urrutia@daemparral.cl).